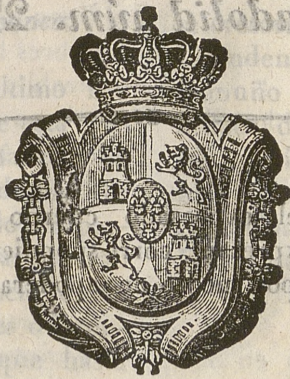


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 27 de Enero de 1848.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 24.

Gobierno Político de la Provincia de Valladolid.—Estando prevenido en el artículo 7.º de la Ordenanza para el reemplazo del Ejército de 2 de Noviembre de 1837, que los Ayuntamientos formen y remitan un extracto del Padron general de su vecindario en los términos que comprenden los artículos 1.º, 2.º y 3.º del capítulo 1.º de la misma, en el cual se manifieste el número de almas, incluyendo solamente en el que deben dirigir á este Gobierno político los individuos que marcan los artículos 1.º y 2.º con las formalidades expresadas en el 7.º y 8.º, he resuelto la exacta observancia de la ley en esta parte, que deberá ser cumplida en los primeros ocho días del mes de Febrero próximo; en la inteligencia que si durante ellos no hubiesen dirigido los referidos extractos del Padron general, con arreglo al modelo circulado en el Boletín oficial de 24 de Febrero de 1846, número 24, estoy dispuesto á proceder contra los morosos á lo que haya lugar. Valladolid 25 de Enero de 1848.—Mariano Herrero.

## Intendencia de la Provincia de Valladolid.

Resultando vacante la plaza de Contador de hipotecas del partido de Rioseco por fallecimiento del que la obtenia, ha sido nombrado para ser-

virla Don Santiago Iglesias Pelaez, Escribano del número de dicha Ciudad.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 21 de Enero de 1848.—José Muñoz de San Pedro.

*Insértese. = Herrero.*

## Capitanía general de Castilla la Vieja.

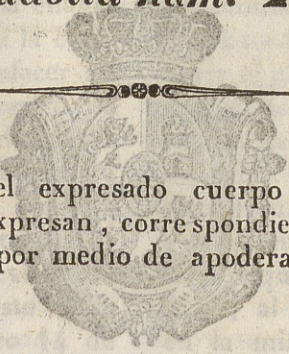
El Teniente Coronel primer Gefe del Batallon de la Reserva á que da nombre esta Capital, en oficio fecha de ayer, me dice lo que sigue:

„Excmo Señor: Debiendo satisfacer este Batallon los haberes que se quedaron adeudando á varios individuos de tropa que correspondieron al primer Batallon del 7.º Regimiento de la Reserva y recibieron sus licencias absolutas como cumplidos en los años 1846 y 1847, segun se demuestra en la adjunta Relacion; he de merecer de V. E. que para que llegue á noticia de los interesados y se presenten á percibir sus alcances, se sirva, si lo tiene por conveniente, pasarla al Señor Gefe político de esta Provincia, para que haciéndola insertar en el primer Boletín oficial, surta el efecto que indico á V. E.“

Lo que traslado á V. S. acompañándole copia de la citada relacion, á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la Provincia á los efectos que se indican. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 21 de Enero de 1848.—Francisco de La-Valette.—Señor Gefe político de esta Provincia.



**Batallón de Valladolid núm. 27 de la Reserva.**



Relacion nominal de los individuos del expresado cuerpo que han sido licenciados á quienes se les adeuda las cantidades que en la misma se expresan, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre de 1846 y Abril de 1847, los que por sí ó por medio de apoderado pueden presentarse á percibir las mencionadas cantidades.

CLASES.	NOMBRES.	MESES.						TOTAL.	
		Noviembre.		Diciembre.		Abril.		Rs.	Mrs.
		Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.		
Sargentos 2. <sup>os</sup>	Celestino Vaca. . . . .	63..	8	»	»	»	»	63..	8
	Pedro Martin . . . . .	63..	8	»	»	»	»	63..	8
	Benito de Benito. . . . .	63..	8	»	»	»	»	63..	8
	Pedro García. . . . .	63..	8	»	»	»	»	63..	8
	Valentin Otero. . . . .	63..	8	»	»	»	»	63..	8
	Valentin Sancho. . . . .	63..	8	»	»	»	»	63..	8
	Manuel Gallego. . . . .	63..	8	»	»	»	»	63..	8
	Jacinto Baraona. . . . .	63..	8	»	»	»	»	63..	8
	Andrés Lorenzo. . . . .	63..	8	»	»	»	»	63..	8
	Estéban Rubert. . . . .	42..	12	»	»	»	»	42..	12
Cabos 1. <sup>os</sup>	Mariano Tubilla. . . . .	42..	12	»	»	»	»	42..	12
	Francisco Fernandez. . . . .	42..	12	»	»	»	»	42..	12
	Pedro Nieto. . . . .	42..	12	»	»	»	»	42..	12
	Alejandro Pardo. . . . .	42..	12	»	»	»	»	42..	12
Sargentos 1. <sup>os</sup>	Rufino Hernandez. . . . .	42..	12	»	»	»	»	42..	12
	D. Florentino Martinez. . . . .	77..	22	»	»	»	»	77..	22
Sargentos 2. <sup>os</sup>	D. Manuel Navas. . . . .	77..	22	»	»	»	»	77..	22
	Teodoro Mendez. . . . .	86..	»	60..	8	»	»	146..	8
	Genaro Blanco. . . . .	105..	14	»	»	»	»	105..	14
	Lorenzo Millan. . . . .	105..	14	105..	14	»	»	210..	28
	Bernardo Medina. . . . .	105..	14	105..	14	»	»	210..	28
	Demetrio García. . . . .	105..	14	105..	14	»	»	210..	28
	Eugenio Rodriguez. . . . .	105..	14	»	»	»	»	105..	14
	Nicolás Martin. . . . .	105..	14	»	»	»	»	105..	14
	Braulio Hernandez. . . . .	70..	20	70..	20	54..	4	195..	10
	Bruno Sahagun. . . . .	65..	30	65..	30	50..	17	182..	9
Cabos 1. <sup>os</sup>	Alonso Estébanez. . . . .	65..	30	65..	30	50..	17	182..	9
	Robustiano Rodriguez. . . . .	65..	30	65..	30	50..	17	182..	9
	Angel Vegas. . . . .	65..	30	65..	30	50..	17	182..	9
	Francisco del Rio. . . . .	65..	30	65..	30	50..	17	182..	9
	Ramon Guillen. . . . .	65..	30	65..	30	50..	17	182..	9
	Alejo Santos. . . . .	65..	30	65..	30	50..	17	182..	9
	Máριο Martin. . . . .	»	»	»	»	54..	4	54..	4
	Leoncío Rojo. . . . .	»	»	»	»	54..	4	54..	4
	Felipe Gomez. . . . .	»	»	»	»	50..	17	50..	17
	Rufino Alonso. . . . .	»	»	»	»	50..	17	50..	17
Esteban Medina. . . . .	»	»	»	»	50..	17	50..	17	
	<b>TOTAL.</b>	<b>2228..</b>	<b>26</b>	<b>908..</b>	<b>8</b>	<b>667..</b>	<b>12</b>	<b>3804..</b>	<b>12</b>

Licenciados en el mes de Noviembre de 1846.

Licenciados en el año próximo pasado de 1847.

Valladolid 20 de Enero de 1848. = El segundo Comandante, José Gimeno. = V.º B.º, el primer Gefe, Losada. = Es copia, = El Brigadier, Gefe de Estado Mayor, Francisco Pintado.

Insértese. = Herrero.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. Resultando vacante la plaza de Comandante en Jefe de Batallón de Reserva por fallecimiento del Sr. D. Francisco de La-Vallada, ha sido nombrado para ser suplente el Sr. D. Mariano Herrero.

**Juzgado de primera instancia de Salamanca.**

En la noche del día 1.º de Diciembre último fué gravemente herida María del Pozo, viuda, de esta vecindad, en su propia casa, de cuyas resultas falleció en la del 2.ª á las ocho de ella, habiendo sido además robada; y entre las alhajas que se han reclamado de personas que las tenían en su poder empeñadas, lo son las que al margen se expresan: á consecuencia de lo cual, despues de haberse practicado diferentes diligencias en descubrimiento de sus autores, sin que hasta ahora haya podido lograrse éxito alguno; por la parte Fiscal en el 10 de los corrientes se ha solicitado se dirija á V. S. la presente comunicacion, á fin de que se sirva acordar la insercion de aquellas en el Boletín oficial de esa Provincia, como su intimacion á los Plateros y Prenderos de esa poblacion, para en el caso de presentarse alguna de ellas á su venta sea retenida como la persona que lo verificase: á que tengo deferido por auto del dia de ayer; esperando de V. S. que de haberlo verificado se servirá comunicármelo para mayor instruccion de la causa. Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca Enero 12 de 1848. = José de Ponedá. = Señor Gefe superior político de la Provincia de Valladolid.

**Nota de las alhajas reclamadas.** Una cruz de diamantes grande. = Una sortija de teja con diez y seis diamantes. = Tres anillos de diamantes de boton con seis á siete diamantes cada uno. = Cuarenta pesetas Isabelinas hechas botones. = Dos monedas de 80 reales cada una de oro engazadas para servir de botones. = Otrás dos de 40 reales para idem. = Otrás dos de 21 reales y cuartillo tambien engazadas para idem.

*Insértese. = Herrero.*

**ANUNCIOS.**

**Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.**

No habiendo tenido efecto la enagenacion de parte de los frutos que existian en las Administraciones respectivas de la Provincia por fin de Diciembre próximo pasado, según aparece de los remates celebrados en 2 del corriente, el Señor Intendente de Rentas de la Provincia, por decreto de ayer, se ha servido señalar otra nueva subasta para todos los que dejaron de venderse en dicho anterior remate y demas que se hayan recaudado posteriormente, la cual tendrá efecto el dia 6 de Febrero próximo de once á doce de su mañana en esta Capital y cabeza de los respectivos Partidos, ante las personas citadas en el remate del dia 2 del corriente y bajo el mismo pliego de condiciones de aquel, sirviendo de tipo los precios que resulten de los testimonios que estarán de manifiesto. Valladolid 19 de Enero de 1848. = Domingo Gutierrez Calderon.

**Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.**

Teniendo que hacerse algunas obras y reparos en el Molino harinero que en el pueblo de Castronuño perteneció á la Encomienda de este nombre, Orden de San Juan, se anuncia al público para que el que quiera

interesarse en dichas obras acuda á los estrados de esta Intendencia, ó ante el Alcalde constitucional de Castronuño el dia 13 de Febrero próximo venidero de once á doce de su mañana, donde se verificarán los remates, sirviendo de tipo la cantidad de 4,567 reales en que han sido presupuestadas y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Valladolid 22 de Enero de 1848. = Domingo Gutierrez Calderon.

**Intendencia de Rentas de la Provincia de Segovia.**

En la cantidad de 29,720 rs. se halla presupuestada la construccion de 555 libros con destino á las oficinas del registro de Hipotecas de esta Provincia; y debiendo procederse á la correspondiente subasta se han señalado los dias 30 del corriente y 8 de Febrero próximo para el primero y segundo remate de que la subasta ha de constar, los cuales tendrán efecto en los estrados de esta Intendencia en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base á la misma subasta, del que podrán enterarse las personas que gusten interesarse en ella y presentar sus proposiciones en pliego cerrado que entregarán en esta propia Intendencia para su apertura en los dias que han de verificarse los remates. Segovia 15 de Enero de 1848. = Ropeno.

*Insértese. = Herrero.*

El dia 20 del próximo Febrero se ha señalado para la provision de la plaza de Médico titular de la villa de Torrelobaton: su dotacion consiste en cinco mil reales vellon pagados por los vecinos en trimestres, siendo de cargo del Ayuntamiento y asociados la cobranza. Percibe además doce fanegas de trigo por la asistencia á los enfermos del Hospital de la misma, siéndole permitido hacer ajustes particulares en los pueblos de Torrecilla, Barruelo, San Pelayo y Villasexmir, distante el que mas media legua de esta villa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de Ayuntamiento por el correo, francas de porte, sin cuyo requisito no serán admitidas, y se reciben hasta el 15 del citado Febrero. Torrelobaton Enero 21 de 1848. = El A. C., Máximo Perez Rodriguez.

*Insértese. = Herrero.*

La plaza de Médico titular de la villa de Valoria la Buena se halla vacante: su dotacion consiste en la cantidad de cinco mil reales pagados mensualmente de los fondos Municipales. Los Profesores que deseen interesarse en la solicitud de dicha plaza lo verificarán por conducto de la Secretaria de Ayuntamiento, franco de porte, desde el dia de la publicacion en el Boletín hasta el 15 de Febrero próximo. La admision tendrá lugar bajo de las condiciones que estipule el Ayuntamiento. Valoria la Buena y Enero 26 de 1848. = El A. P., Manuel Lopez Puga. = Tadeo Lopez Puga, Secretario.

*Insértese. Herrero.*

*Sociedad Médica general de Socorros Mútuos.*  
*Comision provincial de Valladolid.*

Solicitudes presentadas en esta Comision en los dias que abajo se señalan pidiendo su ingreso en la Sociedad los Profesores siguientes:

Don Mariano Perez Minguez, Farmacéutico en Valladolid, presentada en 24 de Enero de 1848.

Don Máximo Ruiz, Médico en idem, presentada en idem.

Don Agustin San Frutos Mendez, Cirujano en San Cebrian de Mazote, Provincia de Valladolid, presentada en 24 de Enero de 1848.

La Comision provincial espera que si alguna persona tiene conocimiento de cualquiera circunstancia por la que no deban ser admitidos alguno de los mencionados comprendidos en la anterior relacion, se servirá ponerlo en conocimiento del Secretario de la misma en el término de un mes contado desde la fecha. Valladolid 25 de Enero de 1848. = Dámaso Torices, Secretario interino

*Insértese. = Herrero.*

El día 6 de Febrero próximo tendrá lugar en la villa de Villanueva de San Mancio, y casa de Don José María Nieto, el arriendo de varios quíñones de tierras de la propiedad de Don Manuel Brizuela, de esta vecindad. Se anuncia al público para que los que gusten interesarse en él acudan en dicho día á la referida villa.

1

*Insértese. = Herrero.*

**SOCIEDAD ANÓNIMA—DILIGENCIA ESPARTANA.**

Quando en 4.º de Marzo de este año adoptó esta Sociedad la idea de abrir una suscripcion para facilitar á los mozos sorteables una cantidad suficiente para redimir en su caso la suerte de soldado con un corto desembolso por su parte, prescindió de la manifiesta desconfianza que habian inspirado al público otras empresas, y tuvo bien presente los muchos y muy graves inconvenientes que necesariamente habia de tener, por causa de ese mismo descrédito á que habia venido esta clase de negocios, por la mala fe unas veces, por la torpeza otras, y las mas por falta de capitales de las empresas anteriores.

Esto sin embargo, no pudo arredrarla al emprender este importantísimo asunto, para el cual contaba con el capital suficiente y con la mayor voluntad para llevarle á cabo.

El éxito del primer ensayo ha sido tan completo cuanto podia esperar: tanto en Madrid como en Zaragoza y otras muchas provincias, esta Sociedad hubo de reunir un sinnúmero de suscripciones de quintos, y á todas ellas ha subvenido puntual y religiosamente, habiendo quedado altamente satisfechos de ella los suscritores, y consolidado mas y mas su crédito y buena aceptación.

Este resultado, la confianza que inspira hoy en todas las provincias del reino el crédito y buen comportamiento de esta Sociedad, y las repetidas invitaciones que al efecto se nos hacen de muchas provincias, nos

obligan á renovar para el próximo sorteo de 25,000 hombres la suscripcion indicada, á fin de que los mozos sorteables que quieran interesarse en ella puedan redimir su suerte con un corto desembolso, ó en caso de preferir servirla, tengan á su disposicion un capital, al que podrán dar el destino que mas les convenga. Si no fuese bastante conocido en todo el país el crédito de esta Sociedad, su puntual exactitud en todos sus pagos y operaciones, y sobre todo los beneficios que ha reportado en el último reemplazo á muchos centenares de quintos, nos estenderíamos á demostrar las muchas ventajas y conocida utilidad que ofrece á sus suscritores esta Empresa, cuyas operaciones, garantidas por un capital respetable, no tienen los inconvenientes y los peligros de otras anteriores, infinitamente mas complicadas y de menos ó ningunas garantías para los quintos. No es sin embargo nuestro ánimo prevenir el juicio del público con unas demostraciones, que mas bien que en nuestras palabras y cálculos, encontrarán en la lectura de las siguientes

**BASES DE SUSCRICION.**  
*Mozos de la primera edad.*

1.ª Los suscritores á quienes toque la suerte de soldados percibirán de esta Empresa ó sus comisionados, en el acto de justificar estar declarados tales por los respectivos Consejos provinciales, las cantidades siguientes:

**CUOTAS**

1.ª	Por una suscripcion de 250 rs.	1000
2.ª	Por una id. de 500	2500
3.ª	Por una id. de 1000	4000
4.ª	Por una id. de 1500	6000
5.ª	Por una id. de 2000	8000

2.ª Los mozos de la segunda edad que se suscriban, percibirán en su caso iguales cantidades que los de primera, entregando la mitad de las cuotas designadas á estos.

3.ª Los de tercera edad entregarán la cuarta parte de la cuota para percibir la cantidad designada á cada una de ellas.

4.ª En caso que el reemplazo exceda de 25000 hombres, los mozos de la primera edad pagarán una tercera parte mas de sus cuotas para percibir las cantidades designadas á cada una de ellas.

5.ª Los de segunda edad pagarán tres cuartas partes de la cuota, y los de tercera dos cuartas partes ó sea la mitad de la cuota.

6.ª En caso de que un mozo estuviera suscrito en la segunda edad y resultare soldado por la primera, la Empresa queda exenta de todo compromiso con él.

Lo mismo se entenderá respecto á los de tercera edad si resultasen soldados por la primera ó segunda.

7.ª Hecha que sea la suscripcion, ningun interesado tendrá derecho á que se le devuelva la cantidad por que se haya suscrito, sea cualquiera la causa ó razon que alegue para ello, sin excepcion de ninguna clase.

Madrid 25 de Noviembre de 1847. = El Gerente de la Sociedad, Dámaso Aparicio.

*El Comisionado en esta Provincia lo es Don Gerónimo Marcos Gallego, calle de Teresa Gil núm. 19.*